

## Tribunal Supremo Electoral

### **ACUERDO NÚMERO 903-2011**

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, con providencia No. DRH/P-195-07-2011, de fecha 23 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia del señor Andres Diego Gabriel Pokus Alvarez, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4140, con efecto del 1 de agosto de 2011 y que se rescinda el contrato administrativo No. 75-2011 de fecha 4 de febrero de 2011, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;



#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de agosto del presente año, la renuncia presentada por el señor Andres Diego Gabriel Pokus Alvarez, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4140 y rescindir el contrato administrativo No. 75-2011 de fecha 4 de febrero de 2011;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

DU/

Dra. María Eugenia Villagran de León Magistrada Presidenta

> c. Helder Utises Gónlez Magistrado Vocal I



# **IE**Tribunal Supremo Electoral

Licda. Miriala Concepción Góngora Zetina de Trujillo Magistrada Vocal II

> cicda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Secletaria General